



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 28 de octubre

Número 248

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza al siguiente contratista:

D. Daniel Moro González, vecino de San Bernardo (Valladolid), adjudicatario de las obras de «Conducción de aguas, distribución y alcantarillado en Avellanosa del Páramo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de octubre de 1980.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 5.108 de esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario que suscribe, ha resuelto admitir provisionalmente a la Oposición Libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Agrónomo y otra de Perito Agrí-

cola a todos los aspirantes presentados, que son los siguientes:

Para Ingeniero Agrónomo

1. Alonso Arce, Fernando.
2. Cadenas Bernat, Pascual.
3. Calvo Esgueva, Félix.
4. Fernández-Dans Ortiz de Zárate, Miguel.
5. García Salas, Gerardo.
6. Gil Vitores, Roberto.
7. González Orcajo, Enrique.
8. Hernández González, José.
9. Herrero García, Victor Manuel
10. Juana Velasco, Amalio de
11. López Gómez, Carlos.
12. Ocaña Pasquau, Juan Carlos.
13. Pedro Alonso, Román Sabas.
14. Trillo Trillo, José.
15. Yagüe Aguilera, Francisco Javier.

Para Perito Agrícola

1. Alonso Arce, Teófilo.
2. Alvarez Gutiérrez, Carlos.
3. Ausín Gómez, Enrique Carmelo.
4. Bueno Rodríguez, Agustín.
5. Bustos Rodríguez, María del Carmen.
6. Cal Campo, Manuel de la.
7. Domingo Miguel, Rafael.
8. Esteban Sacristán, José Miguel.
9. González Mozas, Vicente.
10. Hierro Abad, José Antonio.
11. Iruretagoyena Ortega, Rafael.
12. Mathis Solera, Alejandro José.
13. Merino Rodrigo, Aurelio.
14. Peña Palacios, Alejandro.
15. Revenga Muñoz, Francisco.
16. Sancha Calvo, Santiago.
17. Sanz Rodríguez, Luis.
18. Valdés Pérez, Agustín.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base Cuarta de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial», concediéndose

se un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicada esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Burgos, 21 de octubre de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 44, destinado a la Construcción y Equipamiento de Residencias de Ancianos en Fuentes Blancas, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose en ese plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 24 de octubre de 1980.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público la siguiente cuenta, con sus anexos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978.

Dicha cuenta, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda estarán a disposición del público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 24 de octubre de 1980.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público la

—Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1978.

Dicha cuenta, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda estará a disposición del público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 24 de octubre de 1980.—
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 371/80, seguidos a instancia de D.^a Veneranda López Mínguez, de Belorado, contra doña Donata Arnáiz Cámara y los demandados herederos desconocidos de don Martín Guante Arnáiz,

vecino que fue de Belorado, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en legal forma y apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados las tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado, donde podrán recogerlas en días y horas hábiles.

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento en forma a referidos demandados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta.—
El Secretario (ilegible).

5835.—1.650,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición núm. ciento cuarenta y cinco del año en curso, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Milagros González Rodríguez, contra doña Exiquia de la Hera Martínez y otros, se ha dictado sentencia por este Juzgado, la cual fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia. — En Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, núm. 145/80, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesetas, promovido por doña Milagros Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltera, jubilada y vecina de Burgos, Paseo de los Pisones, 16-8.º B, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigida por el Letrado don José-Santos González Primo, contra doña Exiquia de la Hera Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, calle 3-34, 6-2.º D; doña Josefina González de la Hera, mayor de edad, soltera, empleada y de la mis-

ma vecindad y domicilio que la anterior, viuda e hija respectivamente del finado don Daciano González Rodríguez, y los demás herederos desconocidos de dicho D. Daciano, éstos en rebeldía y aquéllas representadas y dirigidas por el Letrado D. Juan Jesús Llarena Chave, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de doña Milagros González Rodríguez, contra doña Exiquia de la Hera Martínez, doña Josefina González de la Hera y los demás herederos desconocidos del finado D. Daciano González Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a que, una vez firme esta resolución, abonen a la actora la cantidad reclamada, de cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesetas, y con expresa imposición a dichos demandados de las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de los desconocidos herederos del finado D. Daciano González Rodríguez les será notificada en la forma prevenida por los arts. 282, 283, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, M. Mateos. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación a los demandados constituidos en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

5834.—3.590,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm. 1.009 de 1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a 15 de octubre de 1980.—
El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número 1

de esta ciudad y su Partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.009 de 1980, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, en el que figura como perjudicado Paulina Calvo Salvador, de 51 años de edad, casada, sus labores, y con domicilio en Vitoria, calle Castillo de Ocio, núm. 12; Anacleta Burón Alonso, de 24 años, soltera, sus labores, y vecina de Vitoria, calle Paraguay, núm. 34, 5.º; Ben Abdeller Laid, con último domicilio conocido en 66 Rue P. V. Couturier, 92230 Gennevilliers, en Francia, contra: Teófilo Fernández Caramazana, de 53 años, casado, mecánico y vecino de Vitoria, calle Castillo de Ocio, número 12, segundo izqda., siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Teófilo Fernández Caramazana de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Ben Abdeller Laid, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de octubre de 1980.— El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.223 de 1980, sobre imprudencia simple con resultado de daños, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1980.— El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.223 de 1980 sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que

figura como perjudicado Hern Georg Wieloguzow, con último domicilio conocido en 200 Ulzburger, Str 262,2000 Norderstedt (Alemania), contra Emilio Martínez Martínez, de 34 años de edad, soltero, tubero y vecino de Miranda de Ebro, Carretera de Orón, núm. 75, siendo partes el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Emilio Martínez Martínez de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Rubricado. (Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Hern Georg Wieloguzow, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 13 de octubre de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.008/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, como denunciante José Javier Bombín Velasco; denunciado Antonio Núñez Valada, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 14 de octubre de 1980. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con daños, contra Antonio Núñez Valada, mayor de edad, domiciliado en Markstrasse 406, Bochum (Alemania), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante José Javier Bombín Velasco, mayor de edad, casado, Agente de Ventas,

vecino de Amorebieta, calle San Juan, núm. 1, 5.º, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Antonio Núñez Valada, a la pena de tres mil pesetas de multa y al pago de las costas procesales, así como a que indemnice a José Javier Bombín Velasco, en catorce mil ciento ochenta y tres pesetas, por los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Núñez Valada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 15 de octubre de 1980. El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto, de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición núm. 57 de 1975 a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra don Segismundo Soto Soto, vecino de Palacios de Goda (Ávila), he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veintidós días, el siguiente inmueble embargado al demandado:

«Una casa en el casco urbano de Palacios de Goda, calle del General Mola, sin número, que linda: frente, con la calle de su situación; por la derecha, con casa de Julián Gil y otros; por detrás, con propiedad de Luis Lorenzo; y por la izquierda, con Castor Muñoz; de cien metros de extensión aproximadamente.

El bien descrito sale a subasta sin sujeción a tipo; habiendo salido a segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores: 1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado de Distrito el próximo día 5 de diciembre y hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación de la segunda subasta.

3. Que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de octubre de 1980. — El Juez, José Gallego Garrido. — El Secretario (ilegible).

5803.—1.650,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 92/80, sobre imprudencia, se ha dictado el siguiente auto, cuya resolución es como sigue:

Auto: En Briviesca, a 29 de setiembre de 1980. — Resultando: Que el presente juicio de faltas ha sido celebrado sin audiencia ni citación del perjudicado y posible responsable civil subsidiario propietario del semirremolque 883-HQ 65, Transportes Coign, que sufrió daños.

Considerando: Que ello debe provocar la nulidad de todo lo actuado a partir del señalamiento y citación a juicio, puesto que dicho perjudicado no ha tenido oportunidad de mostrarse parte, ni formular alegaciones o reclamaciones de ninguna especie.

Vistos los artículos de común y pertinente aplicación, el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, ante mí el Oficial Habilitado, dijo:

Que debía declarar y declaraba la nulidad de todo lo actuado en el presente juicio a partir de la providencia de señalamiento y citación, procediéndose a su nueva celebración en legal forma tan pronto las necesidades del Juzgado lo permitan, notificándose la presente resolución al Fiscal y a la acusada.

Así por este su auto, lo manda y firma. — S. S., y doy fe. E. Balmori. — B. Cuartango. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a Transportes Marie Terese y R. Civil Transportes Coign hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Brivies-

ca a 1 de octubre de 1980. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º D. Jesús Ibeas Sebastián, solicita autorización para profundizar un pozo, en el término municipal de La Horra.

2.º D. Jaime Cámara, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "La Serna Polis", término municipal de Covarrubias.

3.º D. Jesús Osorio Abella, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje C.º Bardauri, término municipal de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 18 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5818.—995,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada por Real Decreto de 24 de julio de 1980, la concentración parcelaria en la zona de Castrillo de Murcia (Burgos).

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de octubre de 1980, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares

de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Castrillo de Murcia (Burgos), cuyo perímetro es en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 15 de octubre de 1980.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. II Yu-Hong, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Escuela Oriental de Artes Marciales (Gimnasio Hong's), en la C./ José Antonio de Cabezón, núm. 3, bajo. — Exp. núm. 251/80.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5819.—1.125,00

Se pone en conocimiento de todos los habitantes de este término municipal y en particular a las personas que se crean con derecho, y cumplan las condiciones establecidas, a figurar en el Padrón de Asistencia Social Municipal (antes Beneficencia), médico farmacéutica que a partir de esta fecha y hasta el 15 de noviembre próximo pueden solicitar su inclusión en el Padrón de referencia para los beneficios que se indican. Los impresos de solicitud pueden recogerse durante las horas de oficina de todos los días hábiles en la quinta planta de la casa número 1 de la Plaza de la Cruzada (Edificio del Servicio de Aguas Municipalizado), oficina de Asistentes Sociales, de este Ayuntamiento.

Casa Consistorial de Burgos, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a la Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Archivero Bibliotecario, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 67 de 21 de mar-

zo de 1980 (extracto publicado en el B. O. del Estado núm. 82 de 4 de abril de 1980), y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base 4.ª de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 21 de noviembre del año 1979, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los siguientes señores:

D. Juan Lafuente Ramírez; Don Antonio Manuel Blas Villalonga; D. José Luis Rodríguez de Diego; D.ª Milagros Moratino Palomero; D. Francisco González Carcedo y D. José Ramón Rodríguez Clavel.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. José María Peña San Martín, Alcalde Presidente y, como suplente, D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Gregorio Casado Senovilla, Secretario accidental de la Corporación, y, como suplente, D. Antonio Zanón Miranzo, Oficial Mayor accidental.

D. José María Bombín Repiso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Francisco Ortiz Sáez, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y, como suplente, Don Francisco Javier Pérez Barriocanal.

D.ª María Dolores Martínez Abellenda, en representación del Profesorado Oficial del Estado y, como suplente, D. Pedro Ureña Encina.

D.ª María Dolores Alonso Roldán, en representación de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos.

Secretario, D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 17 de noviembre del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once de la mañana, donde intervendrán los aspirantes

admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 10 de octubre del año en curso:

- 1.—D. José Ramón Rodríguez Clavel.
- 2.—D. José Luis Rodríguez de Diego.
- 3.—D. Francisco González Carcedo.
- 4.—D. Antonio Manuel Blas Villalonga.
- 5.—D. Juan Lafuente Ramírez.
- 6.—D.ª Milagros Moratino Palomero.

Burgos, 13 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero tiene iniciado un expediente de declaración de ruina del edificio sito en esta localidad Travesía de Comadres núm. 1.

Desconociéndose el nombre de los propietarios del lagar que se encuentra en la planta baja del inmueble, por el presente anuncio se comunica a los mismos que los documentos que se contienen en aquél se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial para que puedan ser examinados.

En el mismo orden de cosas, disponen de un plazo de doce días, prorrogables por otros seis para que aleguen y presenten por escrito los documentos justificativos que estimen oportunos en defensa de su derecho, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Aranda de Duero, 14 de octubre de 1980. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 7 de octubre de 1980, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso-subasta de las obras de:

— «Urbanización de las calles de la Barriada El Crucero».

— “Urbanización de las calles de la Barriada San Juan del Monte”.

— “Urbanización de la calle Castilla”.

— “Urbanización de la calle Bilbao”; y

— “Urbanización de la calle Doctor Fleming”, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 119.1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ROA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 8 del actual, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico para las obras de reparación de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua a domicilio en diversas calles de la población, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. J. A. González Parga, con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones cuatrocientas noventa y ocho mil veintidós pesetas.

Dicho acuerdo y proyecto referido, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo indicado, se someterá a la aprobación definitiva de los Organismos Provinciales correspondientes.

Roa, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Manuel Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal

ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Pradoluengo, 15 de octubre de 1980.—El Alcalde, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la De-

legación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdebezana, 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1980, acordó prestar aprobación inicial al Plan Especial en el polígono P-4 en el término de El Rivero, en Merindad de Montija, Burgos, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Arquitecto D. José Ramón Baldo Levy y promotor D. Luis Gago Ruibal.

Y al objeto de oír las reclamaciones pertinentes, se expone al público por espacio de treinta días.

Villasante, 15 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Cortinas.

JUNTA VECINAL DE BERBERANA

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 27 de septiembre último, acordó la imposición de contribuciones especiales por efectos de ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios que la misma realice en el ejercicio de sus atribuciones, con independencia de la que en tal aspecto asuma el Ayuntamiento, aprobando simultáneamente el texto de Ordenanza reguladora para la aplicación y efectividad de tales exacciones, todo ello a tenor de lo previsto en el R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre, y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicho acuerdo impositivo y Ordenanza de referencia es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas podrán instruirse del expediente respectivo, y las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen per-

tinientes a su derecho respecto de dicho acuerdo y texto correspondiente.

Berberana, 14 de octubre de 1980.
El Presidente, José-Ramón Villate.

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 28 de septiembre de 1980, las bases y pliego de condiciones que han de regir el concurso-subasta pública del arriendo de las fincas rústicas que han sido cedidas por Concentración Parcelaria en precario de masa común y desconocidos y de este municipio, se expone al público, por período de diez días hábiles, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Peral de Arlanza, a 12 de octubre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de varias calles en esta localidad, incluido en planes provinciales, cuyo importe asciende a la suma de 2.281.775,44 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando advertidos que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torregalindo, 15 de octubre de 1980. — El Alcalde, Mariano Calvo.

Subastas y Concursos

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño.

Aprobado por esta Mancomunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para el arrendamiento o explotación de una parcela de terreno destinada al cultivo agrícola, sita en el lugar paraje conocido por Las Cotorras de Verezales, referido pliego es objeto de información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación al contenido de dicho documento y sus efectos.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia pública subasta para el arrendamiento o explotación de la referida parcela de terreno, todo ello a tenor de lo siguiente:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública del arriendo o explotación de la parcela de terreno destinada al cultivo agrícola, sita en el lugar o paraje conocido por Las Cotorras de Verezales, de una extensión de 85,67 hectáreas.

Duración del contrato: Cinco años agrícolas, contados a partir de uno de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1985.

Tipo de licitación: 475.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 9.500 pesetas a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación de los cinco años.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y declaración de capacidad, podrán presentarse en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a que ha sido reducido por razón de urgencia, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las veinte horas de la última fecha señalada a estos efectos.

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia, provisto del D. N. I.

número, enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta pública anunciada por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, correspondiente al día de, para el arriendo de una parcela de terreno, situada en Las Cotorras de Verezales, de una extensión de 85,67 Has., acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por la misma la renta anual de pesetas (en letra y número).

Acompaño declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

(Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 9 de octubre de 1980. — El Presidente, A. Turrientes.

5771.—3.795,00

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de un edificio destinado a negocio de taberna y vivienda familiar, con otros dos locales adosados al mismo de la propiedad municipal, referido pliego es objeto de información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación al contenido de dicho documento y sus efectos.

A reserva de las reclamaciones que en su caso se presenten contra el respectivo pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Arriendo por el sistema de subasta pública de un edificio destinado a negocio de taberna y vivienda familiar, con otros dos locales anejos al mismo, propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del contrato: Cuatro años con vigencia desde uno de ene-

ro. de 1981 a 31 de diciembre de 1984.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 4.000 pesetas a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del precio de adjudicación, contados los cuatro años.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de capacidad, deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas de la última fecha señalada a estos efectos.

Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., correspondiente al día de, para el arrendamiento de un edificio destinado a negocio de taberna y vivienda familiar con otros dos locales anejos al mismo, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por el alquiler de todo ello, la cantidad de pesetas anuales (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 17 de octubre de 1980. — El Alcalde, A. Turriones.

5772.—2.590,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESPINOSA DEL MONTE

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por esta Junta Administrativa, a las trece horas del día 29 de noviembre del presente año, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta, la venta en pública subasta y a pliego cerrado, de 229 hayas, con un volumen de 212 metros

cúbicos de madera y tasadas en 954.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en esta Junta Administrativa, hasta la hora de apertura de plicas, es decir, las trece del día citado.

Para optar a la subasta, los licitadores consignarán como fianza provisional, el 5% de la tasación; y la definitiva, el 6% de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

De quedar desierta, se celebrará nuevamente a los diez días.

Espinosa del Monte, 20 de octubre de 1980. — El Presidente (ilegible).

5833.—1.215,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío libreta 21.321 - 9, de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 14.051-3, de Of. Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 14928-8, de Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 26.313-1, de Of. Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 3.731-1, de Of. Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 4.043-9, de Of. de Quintanar de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 414.477-8, de Of. de Sedano.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 1.493-8, de Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 30.721-9, de la Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 33.840-4, de la Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5780.—1.000,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-125.160/1 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5711.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 3000-1-136.980-9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5739.—245,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 3000-1-142257-4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5740.—240,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-001-140.022/4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5776.—240,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 3000/003/207544-3.

Plazo para oponerse: 15 días.

5777.—240,00

Se ha solicitado en esta oficina duplicado de la libreta de ahorro ordinario núm. 201554-8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5778.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-001-141.759/0, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

5779.—245,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas 2707-2 y 492.

Plazo de reclamación: 15 días.

5775.—240,00